dhos Nombram^tos a los señores Lazaro Mar^n Rueda Garz^a
Fern^z Seuilla Alcaldes hordinarios = Miguel Ruiz Gines Fern^z
Fern^z Seuilla Alg^l los Santos y Santos
Seuilla el menor Gines Fern^z Seuilla Al^l los cantos y Santos
Mar^n Caro Rexidores en nro Justizia y Rexim^to nuevam^te
eleg^dos desta dha Villa en sus Personas los quales ace
taron dhos Nombram^tos de ofizios por lo que a cada uno toca
y Juraron por Dios Nro Señor y a una Señal de cruz en
da forma de dro, todos Juntos y cada uno Insolidum de
que usaran los dhos sus ofizios bien y fielm^te con forme
son obligados defenderan Nra Santa ffee catolica
y la Pureza de la Conzepz^on de Maria santisima Madre
de dios y Señora Nra. Guardaran las ordenes y Preuenz^on
nes de su Mag^d defenderan su Juriz^on y seguiran todos
los Pleitos y causas que esta Villa tubiere mouidos
o Por Mober durante el tiempo de sus ofizios como tal
Conzexo Justizia y Rexim^to, Pagaran el censo que se
aze a la Villa de Mula y cobraran y Repartiran lo
que se estubiere debiendo Miraran por los Pobres
y en todo cumpliran con la oblig^on de sus ofizios = y
en señal de Poss^on se les entrego a los dhos señores Lazaro
Mar^n y Garzia fern^z Seuilla dos Varas de tales alcaldes
y a los dhos señores Miguel Ruiz Gines Fern^z Seuilla el menor
Gines Fern^z Seuilla Al^l los cantos y Santos Mar^n caro se sen
taron Junto a los dhos s^res Alcaldes en los asientos que les to
ca a cada uno toca de que yo el ss^no doy ffee y lo fir
maron los que sauen =

+

Santos martinez
Sanchez

Garcia fernandez
Seuilla

Lazaro M^n

Ant^o Sem^d

Fran^co Villadiego

Poss^on de Procurador sindico Genl Al
calde de la Hermand^d de Lazaro Mar^n

En la Villa de Bullas